MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

OTRO SI	MODIFICATORIO No 03. ADICION EN TIEMPO
CONTRATO	343-DIGSA/DMBUG-2022 VF FIRMADO EL 17 DE JUNIO DE 2022
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN RADIOLOGIA ESPECIAL E INTERVENCIONISTA Y PROCEDIMIENTOS AFINES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC30 EN LA CIUDAD DE CÚCUTA Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES DE NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2022
CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA	ECOIMAGEN SALUD S.A.S.
NIT	900704446-8
REPRESENTANTE LEGAL	JACOME CERVERA KAREN LORENA
C.C.	63.536.394 DE BUCARAMANGA
VALOR CONTRATO INICIAL	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)
MODIFICATORIO No 1 REDUCCION EN LA VIGENCIA 2022	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($54.694.242,00)
MODIFICATORIO No 2 SUSTITUCION EN LA VIGENCIA 2023	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($54.694.242,00)
MODIFICATORIO No 3 ADICION EN TIEMPO (PLAZO DE EJECUCION)	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

Entre el suscrito a saber el **MY EDWIN ALEJANDRO ZARAZA RIOS**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. 74.244.998 de Moniquirá, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. N° 33 del 12 de agosto de 2022, de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT. **901541137-1,** quien en adelante se denominará EL CONTRATENTE de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de la presente **MODIFICACION DE ADICION EN TIEMPO** se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte **ECOIMAGEN SALUD S.A.S.** con **NIT 900704446-8** representada legalmente por **JACOME CERVERA KAREN LORENA** con cedula de ciudadanía **No. 63.536.394 DE BUCARAMANGA**, quien afirma estar legalmente capacitado y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, Hemos acordado celebrar la presente modificación, previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el día EL **17 DE JUNIO DE 2022**, se suscribió el contrato No. **343-DIGSA/DMBUG-2022,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN RADIOLOGIA ESPECIAL E INTERVENCIONISTA Y PROCEDIMIENTOS AFINES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC30 EN LA CIUDAD DE CÚCUTA Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATÉLITES DE NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2022".**
2. Que el valor del contrato se suscribió por **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000)**, con cargo al **CDP No. 38422** de fecha 28 de abril de 2022, rubro: a- 02-02-02-009-003 Recurso 16 SSF SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, expedido por el jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA.
3. Que el acta de inicio del mencionado contrato, se suscribió el día 21 de junio de 2022
4. Que el plazo de ejecución inicial pactado fue hasta el 30 de noviembre de 2022 o hasta y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
5. Que el día 16 de junio de 2023 la **MY. BOLAÑOS GONZALEZ JANETH FRANCINA** en calidad de Supervisor del Contrato, justificó la procedencia de un modificatorio en **TIEMPO** para **ADICIONAR** hasta el 30 de noviembre del 2023 y/o agotar presupuesto asignado, con el fin de garantizar de forma eficiente, oportuna y permanente la prestación de los servicios contratados.

Teniendo en cuenta lo anterior se requiere la suscripción perfeccionamiento y legalización del **MODIFICATORIO N. 3. ADICION EN TIEMPO,** que el contrato principal se encuentra vigente, y dando aplicabilidad al artículo 14 de la ley 80 de 1993, el cual señala: "las entidades estatales tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. *En consecuencia, con el exclusivo objeto, de evitar*

la paralización y afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 del artículo mencionado, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado.".

Que el COMITÉ JURIDICO, ECONOMICO Y TECNICO conceptuó favorablemente esta modificación la cual se halla en el expediente contractual. Que de acuerdo a la normatividad vigente se procede a modificar el contrato No. 343-DIGSA/DMBUG-2022 el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO**. El presente contrato tiene como objeto, **ADICIONAR** EN TIEMPO al contrato N. 343-DIGSA/DMBUG-2022. **CLAUSULA SEGUNDA: ADICION EN TIEMPO:** Hasta el 30 de noviembre del 2023 y/o agotar presupuesto asignado. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES:** las demás cláusulas del contrato principal quedan vigentes, en cuanto no se opongan a la presente adición. **CLAUSULA CUARTA: AMPLIACION DE LA GARANTIA.** El contratista deberá realizar la ampliación de la garantía única, de acuerdo con termino y valor establecido en el presente contrato **CLAUSULA QUINTA: PUBLICIDAD:** en atención al principio de publicidad el presente contrato se publicará en el SECOPII. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere, la aprobación de la ampliación de la garantía única, a favor MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA.

En constancia de lo anterior y en señal de aceptación, se firma en la ciudad de Bucaramanga el (27) de JUNIO de dos mil veintitrés (2023).

EL CONTRATANTE,

MY EDWIN ALEJANDRO ZARAZA RIOS
Ordenador del Gasto Subdirector Administrativo y Financiero DMBUG

EL CONTRATISTA,

ECOIMAGEN SALUD S.A.S.
NIT. 900704446-8
Representante Legal
JACOME CERVERA KAREN LORENA
CC. 63.536.394 DE BUCARAMANGA.
.

MY. BOLAÑOS GONZALEZ JANETH FRANCINA
SUPERVISOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Elaboro PS: Jesús Hernando Chancí Becerra
Asesor Jurídico Contratación DMBUG

MY Acuerdo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Bucaramanga, Junio 7 de 2023

Señor Mayor
EDWIN ALEJANDRO ZARAZA RIOS
Subdirector Administrativo y Financiero Dispensario Médico de Bucaramanga
Avda., Quebraseca No. 33ª- 207
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: SOLICITUD ADICION EN TIEMPO AL CONTRATO No. **343-DIGSA/DMBUG-2022 VF-** cuyo objeto contractual es el **"PRESTACION DE SERVICIOS EN RADIOLOGIA ESPECIAL E INTERVENCIONISTA Y PROCEDIMIENTOS AFINES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC30 EN LA CIUDAD DE CUCUTA Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATELITES DE NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2022,** en cumplimiento a lo dispuesto por la ley 80 de 1993, (Estatuto General de contratación) Art. 12, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las disposiciones comerciales y civiles pertinentes y demás normas concordantes y reglamentarias, me permito solicitar ante usted y recomendar y aprobar la adición en tiempo al contrato **N°. 343-DIGSA/DMBUG-2022 VF,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** suscribió el día 11 de Julio de 2022 un proceso de contratación por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 70.000.000.00),** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 38422 del 28 de Abril de 2022 y con el Registro Presupuestal No. 41522 del 17 de junio de 2022, se hace una reducción por un valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 54.694.242.00),** y una **sustitución** a la vigencia futura por un valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 54.694.242.00),** para garantizar la **"PRESTACION DE SERVICIOS EN RADIOLOGIA ESPECIAL E INTERVENCIONISTA Y PROCEDIMIENTOS AFINES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC30 EN LA CIUDAD DE CUCUTA Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATELITES DE NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2022"** Que teniendo en cuenta la asignación presupuestal efectuada por la Dirección de Sanidad Ejercito en la Orden Administrativa 001 de Enero de 2023, El Dispensario médico de Bucaramanga debe efectuar una adición presupuestal al contrato No. **348-DIGSA/DMBUG-2022 VF**, cuyo objeto contractual es la " **PRESTACION DE SERVICIOS EN RADIOLOGIA ESPECIAL E INTERVENCIONISTA Y PROCEDIMIENTOS AFINES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC30 EN LA CIUDAD DE CUCUTA Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATELITES DE NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2023"**

Que el Dispensario Médico de Bucaramanga debe garantizar permanentemente la prestación de los servicios en radiología especial e intervencionista y procedimientos afines que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares a su población beneficiaria y la de sus unidades centralizadas según directiva permanente N° 5867 de 2016, en donde la entidad realizara la prestación de servicios en radiología especial e intervencionista y procedimientos afines hasta el 30 de junio de 2023, fecha que tiene el plazo del Contrato No. **N°. 343-DIGSA/DMBUG-2022 VF.** Por lo anterior se hace necesario una adición en tiempo al contrato en mención hasta el **30 de noviembre 2023** y/o hasta agotar el presupuesto asignado

Las características principales que han presidido la ejecución del contrato objeto de adición en tiempo son:

N°. CONTRATO	**343-DIGSA/DMBUG-2022 VF**
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACION DE SERVICIOS EN RADIOLOGIA ESPECIAL E INTERVENCIONISTA Y PROCEDIMIENTOS AFINES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC30 EN LA CIUDAD DE CUCUTA Y SUS ESTABLECIMIENTOS SATELITES DE NORTE DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA DE 2022**
CDP	N° 38422 DEL 28 DE ABRIL DE 2022 N° 5123 DEL 06 DE ENERO DE 2023
RP	N° 41522 DEL 17 DE JUNIO DE 2022 N° 5123 DEL 06 DE ENERO DE 2023
CONTRATISTA	ECOIMAGEN SALUD S.A.S

VALOR DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 70.000.000,00)
VALOR REDUCCION EN LA VIGENCIA 2022	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 54.694.242.00)
VALOR SUSTITUCION DEL CONTRATO VIGENCIA FUTURA 2023	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 54.694.242.00)
PLAZO DE EJECUCION	SERÁ A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS.
SUPERVISORA	MY. FRANCINA BOLAÑOS GONZALEZ
OBSERVACIONES GENERALES DURANTE LA EJECUCION	A LA FECHA EL CONTRATO EN MENCION SE EJECUTA DE ACUERDO CON LAS CLAUSULAS ESTABLECIDAS POR LAS PARTES.

Es necesario dar a conocer que el propósito de la solicitud es realizar una **ADICION EN TIEMPO** al contrato N° **343-DIGSA/DMBUG-2022 VF**, hasta el **30 de NOVIEMBRE de 2023**

Cordialmente,

MY. FRANCINA BOLAÑOS GONZALEZ
Supervisora del contrato No. **343-DIGSA/DMBUG-2022 VF**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Av. Quebrada Seca No. 33ª – 207 Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
www.ejercito.mil.co
dmbug@buzonejercito.mil.co